



DECRETO N° 0985

NEUQUÉN, 19 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7489-M-19, la Solicitud N° 56040 -Serie D- y la nota s/n° de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la provisión de combustible Diesel 500, Infinia Diesel, Nafta Súper y Nafta Infinia con destino a distintos sectores de la Administración Municipal, para ser consumido en el plazo aproximado de seis (6) meses, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.827.756,62;

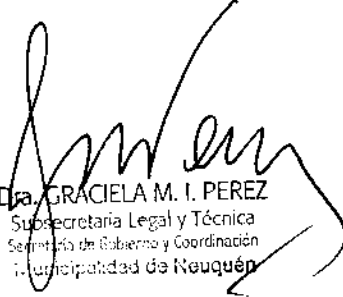
Que asimismo, por la nota de marras se solicita la contratación directa de la firma NEUQUÉN PETRO OESTE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64676636-9, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; contándose con la autorización del señor Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante la Resolución N° 0787/19 de la Secretaría de Economía y Hacienda, se fija el precio testigo de los combustibles;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 6778 - AA 101589;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro remite las actuaciones a la Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la ----- empresa **NEUQUÉN PETRO OESTE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-64676636-9, tramitada para la adquisición de combustible Diesel 500, Infinia Diesel, Nafta Súper y Nafta Infinia con destino a distintos sectores de la Administración Municipal, para ser consumido en el plazo aproximado de seis (6) meses, por un importe total de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.827.756,62)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha <u>06 / 12 / 2019</u>